



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Admisión Doctorado - Ochoa Ordoñez

VISTO:

La presentación del proyecto de tesis de Freddy Gustavo Ochoa Ordoñez, CI: 0302636600, aspirante al Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Lingüística Aplicada, en cumplimiento de uno de los requisitos de preinscripción a esta carrera. La aceptación de la dirección de la tesis doctoral por parte de la Dra. Maia Julieta Migdalek (Universidad de Buenos Aires) y de la Dra. Natalia Verónica Dalla Costa (Universidad Nacional de Córdoba) como codirectora de la tesis.

Y CONSIDERANDO:

Los requisitos para los/as Directores/as y Codirectores/as de tesis, estipulados en el Artículo 27 del Reglamento del Doctorado en Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Lenguas RHCD-2021-146-E-UNC-DEC#FL, aprobado por RHCS-2021-735-E-UNC-REC;

Lo establecido en el Artículo 29 del citado Reglamento, según el cual corresponde al/la Decano/a de esta Facultad, previo acuerdo del Comité de Doctorado, designar director/a y codirector/a de tesis propuesto/as por el/la postulante, y en el Artículo 16 a los/as otro/as integrantes de la Comisión Asesora de Tesis.

Que es facultad del Comité de Doctorado entender en todos los puntos establecidos en el Artículo 13 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas.

Que el Comité de Doctorado se ha expedido, según consta en el acta 05/2026, en cumplimiento del Artículo 15 del Reglamento de Doctorado de la Facultad de Lenguas, aconseja la admisión del postulante.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Admitir a Freddy Gustavo OCHOA ORDOÑEZ, CI: 0302636600, en la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Lingüística Aplicada con el proyecto de tesis doctoral titulado "*Alfabetización temprana en niños de preescolar de Cuenca, Ecuador: influencia del entorno familiar en el desarrollo de lectura y escritura*".

Art. 2.- Designar a la Dra. Maia Julieta Migdalek como directora y a la Dra. Natalia Verónica Dalla Costa como codirectora de la tesis.

Art. 3º.- Designar a la Dra. Alejandra Stein (Universidad de Buenos Aires), a la Dra. Bibiana María del Carmen Amado (Universidad Nacional de Córdoba), a la Dra. Maia Julieta Migdalek (Universidad de Buenos Aires) y a la Dra. Natalia Verónica Dalla Costa (Universidad Nacional de Córdoba) como miembros de la Comisión Asesora de Tesis.

Art. 4º.- Comunicar y dar forma.

GCH